



ESTUDIOVEXINA
+ASOCIADOS

Informe

Económico-Financiero

MARZO 2017

Índice de contenido

<u>Conclusión general</u>	2
<u>Moneda y finanzas</u>	3
<u>Estimador Mensual Industrial (EMI)</u>	4
<u>Índice de Precios al Consumidor</u>	6
<u>Intercambio Comercial Argentino</u>	7
<u>Convenios colectivos de trabajo</u>	9

Conclusión general

En la Argentina, estamos nuevamente ante evidencia de una paulatina recuperación de la economía, pero que todavía no se percibe en la calle, y probablemente no se perciba hasta dentro de varios meses en los sectores industriales de las principales ciudades.

La primer pregunta del millón es si la población urbana ya habrá percibido la recuperación al momento de las elecciones legislativas de octubre (la confianza del consumidor está actualmente en mínimos desde que asumió Macri).

La segunda pregunta del millón es si estamos nuevamente ante un rebote cortoplacista pre-eleccionario fogueado con inversión y gasto público (todo indica que en el esfuerzo del Gobierno por retomar el control y hacer funcionar la economía de una vez, la obra pública es la herramienta elegida), o si finalmente en esta oportunidad se pondrá la rueda en movimiento.

Estadísticamente, los economistas estiman un crecimiento en torno al 3% anual en 2017, mostrando la economía números de crecimiento interanual positivo a partir del segundo trimestre.

Mientras tanto, el BCRA luce decidido en el corto plazo a sostener su tasa de referencia en valores elevados (24,75% anual, pases a 7 días), para hacer frente a números de inflación de 2% mensual en los próximos meses debido a los ajustes tarifarios de luz y gas. El mercado sigue esperando una inflación anual de 20% para este año, levemente superior al techo que se impuso el BCRA de 17%.

La inflación anualizada de los últimos tres y seis meses de los principales distritos del país se encuentran por encima del rango máximo de inflación de 17% del BCRA para este año.

Difícil misión la del BCRA de domar este flagelo y poder cumplir con la ambiciosa meta.

Moneda y finanzas

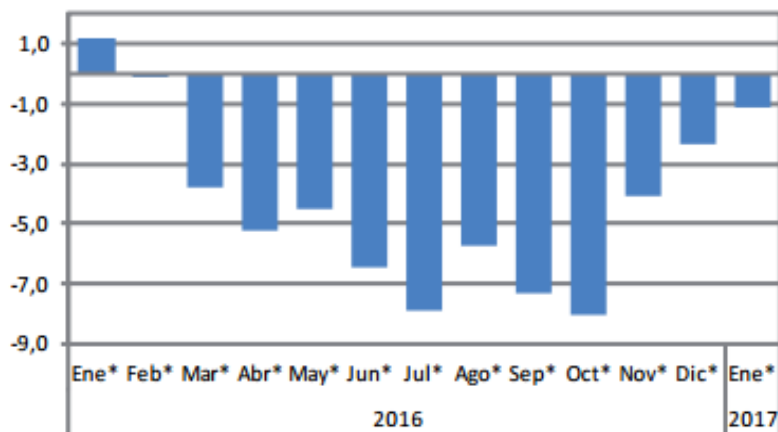
- El BCRA decidió mantener inalterada su tasa de política monetaria, el centro del corredor de pasivos de 7 días, en 24,75%. También mantuvo la amplitud del corredor, por lo que la tasa de pasivos de 7 días se ubicó en 24% y la de activos en 25,5%.
- Con vigencia a partir de marzo, el BCRA dispuso una reducción de los coeficientes de encajes sobre los depósitos en pesos equivalente al 2% de estas colocaciones. Esta medida se orienta a contrarrestar la mayor cantidad de fondos inmovilizados que mantienen las entidades financieras como efecto colateral de las iniciativas destinadas a reducir los costos operativos del manejo de numerario. Por otra parte, tendería a comprimir las diferencias entre las tasas activas y pasivas; eventualmente, alentando la suba de las tasas que se pagan por los depósitos.
- Tras los cambios operativos que implicó la adopción del régimen de Metas de Inflación y en un período con crecimiento de préstamos estacionalmente bajo, en febrero, las entidades financieras destinaron el aumento de sus depósitos en pesos y los fondos asociados a la reducción de sus tenencias de LEBAC principalmente al aumento de sus saldos en pasivos con el BCRA.
- Como es habitual en el mes de febrero, los préstamos en pesos al sector privado moderaron su tasa de crecimiento mensual. Aumentaron 1,8%, lo que contrasta con la caída observada en igual mes de 2016. Así, la variación interanual se incrementó 3,1 puntos porcentuales ubicándose en 23,2%. Los préstamos personales continuaron concentrando la mayor parte del financiamiento en pesos. En este tipo de línea crediticia, además de los tradicionales, desde fines de 2016 comenzaron a otorgarse préstamos en UVA, aunque todavía representan una reducida proporción del total otorgado.
- Entre los préstamos hipotecarios, los denominados en UVA continuaron ganando participación y en febrero abarcaron cerca del 45% de los créditos hipotecarios totales otorgados a familias. Desde el lanzamiento de este instrumento, en abril de 2016, y hasta febrero se otorgaron \$3.400 millones de préstamos hipotecarios en UVA.

Fuente: Banco Central de la República Argentina - BCRA

Estimador Mensual Industrial (EMI)

De acuerdo con datos del Estimador Mensual Industrial (EMI), la actividad industrial de enero de 2017 presenta una caída de 1,1% con respecto al mismo mes del año 2016.

Gráfico 1. EMI. Variaciones porcentuales respecto a igual mes del año anterior



Análisis sectorial:

En el mes de enero de 2017 el EMI presenta una disminución de 1,1% con respecto al mismo mes del año anterior. Para esta comparación se registran incrementos y caídas:

- La industria alimenticia presenta en el mes de enero de 2017 una reducción de 1,4% en comparación con el mismo mes del año anterior
- La molienda de cereales y oleaginosas registra en el mes de enero de 2017 una disminución de 13,9% con respecto al mismo mes del año anterior
- La elaboración de productos lácteos registra una disminución de 12,7% en enero de 2017 respecto de enero de 2016.
- El bloque de sustancias y productos químicos registra un aumento de 0,4% en enero de 2017 respecto a igual mes del año anterior.

- El bloque de productos minerales no metálicos registra en el mes de enero de 2017 una caída de 6,4% en comparación con el mismo mes del año anterior
- Las producciones de cemento y de otros materiales de construcción registran en el mes de enero de 2017 caídas de 1,6% y de 5,6% con respecto al primer mes de 2016.
- Las industrias metálicas básicas registran en el mes de enero de 2017 una caída de 9,5% con respecto al primer mes de 2016.
- La producción de acero crudo muestra en el mes de enero de 2017 una reducción de 11,6% en comparación con el mismo período de 2016.
- La industria automotriz registra en enero de 2017 un crecimiento de 71,1% respecto del mismo mes del año anterior.

Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

Índice de Precios al Consumidor

El Nivel General del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos que integran el Gran Buenos Aires registró en el mes de febrero una variación de 2,5% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada capítulo de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Índice de Precios al Consumidor.
Variaciones respecto al mes anterior, según capítulos

Nivel general y capítulos	Variación porcentual respecto al mes anterior
Nivel General	2,5
Alimentos y bebidas	1,9
Indumentaria	- 0,5
Vivienda y servicios básicos (*)	8,4
Equipamiento y mantenimiento del hogar	0,4
Atención médica y gastos para la salud (²)	3,3
Transporte y comunicaciones (²)	2,3
Esparcimiento	- 0,2
Educación	4,0
Otros bienes y servicios	3,8

Los bienes, que representan un 61,5% de la canasta, tuvieron una variación de 1,4%, mientras que los servicios, que representan el restante 38,5% tuvieron una variación de 3,9% con respecto al mes anterior.

Cuadro 2. Índice de Precios al Consumidor.
Variaciones respecto al mes anterior, según bienes y servicios

Nivel general y capítulos	Variación porcentual respecto al mes anterior
Nivel general	2,5
Bienes	1,4
Servicios	3,9

Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo - INDEC

Intercambio comercial argentino

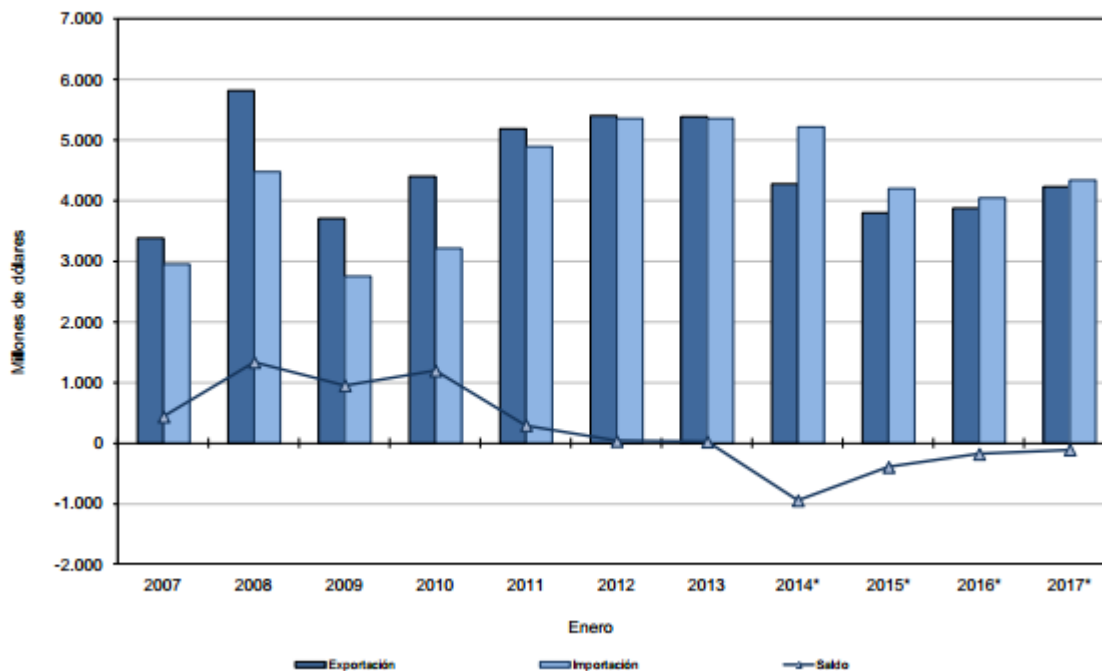
- En el mes de enero de 2017 las exportaciones alcanzaron 4.234 millones de dólares y las importaciones 4.340 millones de dólares, registrándose un déficit de la balanza comercial de 106 millones de dólares.
- Las exportaciones aumentaron 9,3% con respecto al mismo mes del año anterior. El incremento fue de 359 millones de dólares. Los precios subieron 5,0% y las cantidades 4,0%. Las exportaciones de Productos primarios aumentaron 17,2%; Manufacturas de Origen Industrial (MOI) 15,7%; Combustibles y energía 35,8%; en tanto Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) se redujeron 0,2%. En términos desestacionalizados, las exportaciones de enero subieron 3,1% respecto del mes anterior (ver cuadro 2, pág. 4 y secciones 2 y 4).
- El valor de las importaciones en enero fue 7,1% superior al registrado en igual mes del año anterior. Aumentaron 288 millones de dólares. Los precios disminuyeron 0,1% y las cantidades aumentaron 7,2%. Clasificadas por Usos económicos, se observaron mayores importaciones de Bienes de consumo (19,7%); Combustibles y lubricantes (13,5%); Bienes de capital (13,3%); Piezas y accesorios para bienes de capital (10,3%); Vehículos automotores de pasajeros (9,4%); en tanto que se redujeron las importaciones de Bienes intermedios (-6,7%). En términos desestacionalizados, las importaciones de enero de 2017 subieron 0,8% respecto de diciembre del año anterior (ver cuadro 2, pág. 4 y secciones 3 y 4).
- En enero nuestros principales socios comerciales fueron Brasil, China y Estados Unidos, en ese orden.
 - Las exportaciones a Brasil alcanzaron 694 millones de dólares y las importaciones desde Brasil 1.026 millones de dólares.
 - El saldo comercial fue deficitario en 332 millones de dólares.
 - Las exportaciones a China alcanzaron 230 millones de dólares y las importaciones 795 millones de dólares.
 - El déficit comercial en este caso fue de 565 millones de dólares.
 - Las exportaciones a Estados Unidos sumaron 262 millones de dólares y las importaciones desde ese país, 507 millones de dólares.
 - El déficit con Estados Unidos en enero fue de 246 millones de dólares.
 - Estos tres países sumados absorbieron 28,0% de las exportaciones de Argentina y abastecieron 53,6% de sus importaciones

Cuadro 1. Intercambio Comercial Argentino. Enero 2016-2017

Periodo	Exportación				Importación				Saldo	
	2017 ^e	2016 [*]	Variación porcentual		2017 [*]	2016 [*]	Variación porcentual		2017 [*]	2016 [*]
			igual período año anterior	acumulado igual período año anterior			igual período año anterior	acumulado igual período año anterior		
Millones de US\$		%		Millones de US\$		%		Millones de US\$		
Total Anual	///	57.733	///	///	///	55.610	///	///	///	2.124
Total 1 mes	4.234	3.875	9,3	9,3	4.340	4.052	7,1	7,1	-106	-177
Enero	4.234	3.875	9,3	9,3	4.340	4.052	7,1	7,1	-106	-177
Febrero		4.143				4.034				110
Marzo		4.424				4.698				-274
Abril		4.743				4.371				372
Mayo		5.371				4.886				485
Junio		5.285				5.112				174
Julio		4.980				4.649				331
Agosto		5.759				5.051				708
Septiembre		5.018				4.679				338
Octubre		4.711				4.829				-119
Noviembre		4.836				4.721				115
Diciembre		4.587				4.526				61

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Gráfico 1. Intercambio Comercial Argentino. Enero 2007-2017



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo - INDEC

Convenios colectivos de trabajo

SMATA. FAATRA, CCT 27/1988. Asignación no remunerativa desde diciembre de 2016

Se homologa el Acuerdo salarial suscripto en el marco del CCT 27/1988.

Bajo dicho Acuerdo, se establece el pago de una suma fija no remunerativa de \$ 3.250, a abonarse en 5 cuotas de \$ 650 cada una, junto a los salarios de la segunda quincena de los meses de diciembre de 2016 y de marzo, abril, mayo y junio de 2017.

Hipódromos. Capital Federal y Gran Buenos Aires, CCT 598/2010. Asignación no remunerativa de enero a abril de 2017. Escala salarial desde el 1/5/2017

Se homologa el Acuerdo salarial celebrado en el marco del CCT 598/2010.

Bajo dicho Acuerdo, se establece el pago de una suma no remunerativa, cuyo importe varía según la categoría profesional del trabajador, a abonarse en 4 cuotas junto a los haberes de los meses de enero a abril de 2017, inclusive.

Asimismo, se fijan nuevos salarios básicos a partir de mayo de 2017.

NOVEDADES DE INTERES

Recursos de la Seguridad Social. Régimen de retención sobre rentas de trabajadores en relación de dependencia y otros. Régimen simplificado para informar ingresos, gastos, deducciones admitidas y retenciones sufridas, entre otros. Ordenamiento y modificaciones

Se sustituye el marco normativo del régimen de retención sobre rentas de trabajadores en relación de dependencia y otros -RG (AFIP) 2437-.

Señalamos las principales modificaciones introducidas:

- Se incrementa a \$ 500.000 el importe a partir del cual los beneficiarios deberán presentar las declaraciones juradas informativas de bienes personales y de ganancias. Asimismo, se unifica dicho monto para la presentación de ambas declaraciones juradas.
- Respecto de los alquileres pagados por casa-habitación, se podrá deducir hasta el 40% de las sumas pagadas en dicho concepto por el contribuyente hasta el límite de la ganancia no imponible correspondiente, siempre y cuando el beneficiario de la renta no resulte titular de ningún inmueble.

A los fines del cómputo de esta deducción, será necesario que el citado beneficiario remita a la AFIP, a través del SiRADIG Trabajador, una copia del contrato de alquiler -original y con cada renovación- en formato “.pdf”, y que el monto de los alquileres abonados se encuentre respaldado mediante la emisión de una factura o documento equivalente por parte del locador -RG (AFIP) 4004-E-.

- En el caso de las cargas de familia, se aclara que la deducción por hijo podrá ser computada por ambos progenitores, en la medida en que se cumpla con todos los requisitos legales, y para el caso de hijastro, dicha deducción será computada por el progenitor. Si este no posee renta imponible, la deducción podrá computarse en cabeza del progenitor afín, que, según el artículo 672 del Código Civil y Comercial, es el cónyuge o conviviente que vive con quien tiene a su cargo el cuidado personal del niño o adolescente.

- También se podrán deducir los gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador, en los importes que fije el convenio colectivo de trabajo correspondiente a la actividad de que se trate o los efectivamente liquidados, de acuerdo con la documentación que lo acredite, y hasta un máximo del 40% de la ganancia no imponible correspondiente.
 - Las deducciones referidas a aportes jubilatorios, obras sociales, otros descuentos obligatorios y otros aportes efectuados a cajas complementarias de previsión deberán proporcionarse de acuerdo al monto de las remuneraciones gravadas y al monto de las horas extras exentas, y asignarse a cada una de estas, respectivamente.
- Por último, señalamos que las presentes disposiciones resultan de aplicación desde el período fiscal 2017.

Fuente: ERREPAR